



Página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 241-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Causa No. 241-2022-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- 04 de mayo de 2023, a las 13h00.- **VISTOS.-**
Agréguese al expediente:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-323-O de 02 de marzo de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal, dirigido al doctor Roosevelt Cedeño López, juez sustanciador del TCE, mediante el cual certifica la conformación del Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá la causa No. 241-2022-TCE; y,
- b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-324-O de 02 de marzo de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal, dirigido a los jueces que conforman el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá la causa No. 241-2022-TCE, remitiendo el expediente íntegro en formato digital.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda **DISPONGO:**

PRIMERO: Que la denunciante, en el plazo de dos días, cumpla con lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del artículo 245.2 del Código de la Democracia; y numerales 3 y 4 del artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; y por tanto:

1. Amplíe su escrito y **especifique el hecho que denuncia**, en qué norma se enmarca la supuesta infracción y a quién se atribuye la responsabilidad; y,
2. Fundamente la denuncia, con expresión clara y precisa de los agravios que cause el acto, resolución o hecho y los preceptos legales vulnerados.

SEGUNDO: De no darse cumplimiento de lo dispuesto en este auto, se procederá como manda el último inciso del artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO: La documentación con la que se dará cumplimiento a dispuesto en el punto PRIMERO de este auto, será entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.



CUARTO: Notifíquese a la señora Angélica Ximena Porras Velasco, en la dirección electrónica: accionjuridicapopular@gmail.com y angeporras1971@gmail.com.

QUINTO.- Publíquese este auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-"F).- Dr. Roosevelt Cedeño López **JUEZ**

Lo certifico. 04 de mayo de 2023.



Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
VGG